



**CUERPO DE BOMBEROS  
FRANCISCO DE ORELLANA**

Fundado con Acuerdo Ministerial N° 01674  
del 15 de Agosto de 1989

**RUC: 2260004530001**

DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS (DCP)

**MEMORANDO N°001-CBFO-DCP-EA-2020**

**PARA:** Tlgo. Cmte. Fredi Mario Mendoza Pinza  
**JEFE DE BOMBEROS DEL CBFO**

**ASUNTO:** Informando Publicación del Plan Anual de  
Contrataciones (PAC) 2020

**FECHA:** 14 de enero de 2020

Con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 del Reglamento General de la LOSNCP, me permito informarle el **Plan Anual de Contrataciones 2020**, aprobado mediante Resolución Administrativa N° **001-ACBFO-FM-2020**, de fecha **14 de enero del 2020**, se encuentra publicado en el portal institucional del SERCOP.

Ante lo expuesto con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 3 de la de la Resolución Administrativa N° **001-ACBFO-FM-2020**, solicito por su intermedio se comunique al Departamento de Sistemas la disposición para la publicación del citado documento en la página web de nuestra institución en concordancia con la norma legal vigente.

Particular que comunico para los fines pertinentes

*Atentamente,*

Ing. Esther Andy  
**TÉCNICA DE COMPRAS PÚBLICAS DEL CBFO**

Adjunto: C.C. Resolución Administrativa N° 001-ACBFO-FM-2020  
C.C. Plan Anual de Contrataciones 2020  
Total: (04) fojas



**RECIBIDO**  
14 ENE 2020  
DOCUMENTO: Momo HORA 13:44  
N° DE HOJAS: 3 hojas



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 001-ACBFO-FM-2020**

**APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020**

**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN  
FRANCISCO DE ORELLANA**

El tecnólogo Fredi Mario Mendoza Pinza, en calidad de Comandante del Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana, designado mediante Resolución Administrativa N° 2018-500A-AGADMFO-AR de fecha 12 de Noviembre de 2018, suscrito por la Abogada Anita Carolina Rivas Párraga, ex Alcaldesa de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, para desempeñar las funciones en los términos previstos en la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público y las demás disposiciones del ordenamiento jurídico vigente.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, con fecha 04 de agosto del 2008, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en la que, de manera obligatoria todas las entidades que integran el Sector Público, de conformidad con el Art. 1 de la LOSNCP, en concordancia con el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador. Deberán regularse por las normas del Derecho Público, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 449 del 20 de octubre 2008, dispone: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*.

**Que**, en el Suplemento del Registro Oficial No. 303, de fecha 19 de octubre de 2010, se publicó el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el mismo que establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, administrativa y financiera, y en consecuencia con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus funciones y competencias.,

**Que**, el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 19 del 21 de junio 2017, en su artículo 267 escuetamente dice: *"Entidades Complementarias de Seguridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos - Las entidades complementarias de seguridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos son los Cuerpos de Control Municipal o Metropolitano, los Cuerpos de Agentes Civiles de Tránsito y los Cuerpos de Bomberos regulados conforme al presente Libro y a la normativa vigente."*



# CUERPO DE BOMBEROS FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial N° 01674  
del 15 de Agosto de 1989

RUC: 2260004530001

**Que**, el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, en el artículo 282 determina las atribuciones del Comité de Administración y Planificación de los Cuerpos de Bomberos, siendo las siguientes: "1. Aprobar la planificación estratégica institucional, el presupuesto institucional y sus reformas; 2. Supervisar la gestión administrativa y económica de la institución; 3. Aprobar los valores económicos que recibirá el cuerpo de bomberos conforme a la normativa vigente; 4. Conferir reconocimientos y estímulos no económicos a los bomberos remunerados y voluntarios, y. 5. Las demás que se establezcan en el respectivo reglamento."

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, debidamente publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, del 12 de mayo del 2009, el Eco Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República del Ecuador, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública mismo que fue reformado mediante Decreto Ejecutivo No. 841, publicado en el Registro Oficial No. 512 de fecha 15 de agosto de 2011, en el cual determina la manera como las instituciones que integran el sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones acorde a la normativa legal vigente.

**Que**, en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre del 2013, se publicó la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LORLOSNCOP, reforma que fue aprobada el 26 de septiembre del 2013 en la Asamblea Nacional, y mediante la cual se crea el Servicio Nacional de Contratación Pública-SERCOP, en reemplazo del Instituto Nacional de Contratación Pública, como un organismo de derecho público, técnico regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria, y que ejercerá la rectoría del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece

*"Plan anual de contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación bianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

*El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.*

*El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley."*

**Que** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina.

*"Del Plan Anual de Contratación. - Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley."*



**Que**, el artículo 26, del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece:

*"Contenido del PAC. - El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información:*

- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
- 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar, y;*
- 4. El cronograma de implementación del Plan.*

*Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el INCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades."*

**Que**, el artículo 102 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, al referirse al Plan Anual de Contratación, dispone: *"Clasificador Central de Productos -CPC a nueve dígitos- Las entidades contratantes sujetas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para la elaboración y publicación del Plan Anual de Contratación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, elegirán un código CPC a nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios incluidos los de consultoría que programan contratar en el ejercicio fiscal correspondiente.*

*Para la elaboración del Plan Anual de Contratación -PAC se utilizará la herramienta del Módulo Facilitador de la contratación pública Plan Anual de Contratación -PAC para entidades contratantes"*.

**Que**, el artículo 103 de la Codificación ibidem, establece: *"Interoperación - La información de partidas presupuestarias del Plan Anual de Contratación -PAC se validará a través de la interoperación con la base de datos del Ministerio de Finanzas, tratándose de entidades pertenecientes al Presupuesto General del Estado."*

**Que**, según la Ordenanza Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Francisco de Orellana N° 006-2015, de fecha 17 de marzo del 2015, reformada por la Ordenanza Municipal 017-2018 de fecha 23 de octubre de 2018, que regula la gestión de los servicios de prevención protección socorro y extinción de incendios en el cantón Francisco de Orellana, suscrita por la abogada Anita Carolina Rivas Párraga, ex alcaldesa del GAD Municipal Francisco de Orellana, en su art. 25 numeral 4 "Atribuciones y Responsabilidades del Comité de Administración y Planificación" literal f) dispone: *"Aprobar el Plan Operativo Anual (POA), el Plan Anual de Compras Públicas (PAC) y la Preforma Presupuestaria anual del Cuerpo de Bomberos*



# CUERPO DE BOMBEROS FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial N° 016/14  
del 15 de Agosto de 1989

RUC: 2260004530001

*del cantón Francisco de Orellana y elevarlas al Concejo del G.A.D. Municipal Francisco de Orellana para su conocimiento.*

**Que**, el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Francisco de Orellana, en **sesión Extraordinaria** de fechas 11 y 12 de noviembre de 2019, conoció, analizó, revisó y aprobó el Plan Operativo Anual (POA) y la Proforma Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2020, del Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana.

**Que**, el Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal del año 2020, la estimación del presupuesto que fueron distribuidas de acuerdo a las necesidades presentadas por las áreas requerientes del Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana, fue remitido mediante el Informe N° 011-CBFO-JF-MU-2019, de fecha **18 de octubre del 2019**, suscrito por la Jefa de Financiera, Lic. Mariana Ubidia a la Jefatura de Cuerpo de Bomberos de Francisco de Orellana.

**Que**, mediante Resolución Administrativa del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Francisco de Orellana No **010-JB-FM-2019**, de fecha **15 de noviembre de 2019**, suscrita por los servidores que integran el Comité, fue discutida y aprobada por Unanimidad, en **PRIMERA, SEGUNDA y DEFINITIVA INSTANCIA** el Plan Operativo Anual (POA) y Proforma Presupuestaria 2020, del Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que**, mediante Memorando N° **001-ACBFO-JB-FM-2020**, de fecha **06 de enero de 2020**, suscrito por el Jefe de Cuerpo de Bomberos de Francisco de Orellana, emite la **DISPOSICIÓN**, al Departamento de Compras Públicas para la elaboración y publicación del **Plan Anual de Contrataciones (PAC)** para el año fiscal **2020**, del Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley a quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad contratante, y en uso de sus facultades legales,

## RESUELVE:

Expedir la siguiente resolución debidamente motivada para:

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones 2020 (PAC) del Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana, cuyo detalle se adjunta al presente documento.

**Artículo 2.-** Disponer a la Técnica de Compras Públicas y/o a quien haga sus veces realice la respectiva publicación de la presente Resolución de Aprobación del PAC 2020 a través del portal institucional del SERCOP.

**Artículo 3.-** Disponer al Técnico de Sistemas y/o a quien haga sus veces, realice la publicación de la presente Resolución de Aprobación del PAC 2020 y su contenido, a través del portal web del Cuerpo de Bomberos del Cantón Francisco de Orellana.



# CUERPO DE BOMBEROS FRANCISCO DE ORELLANA

Funcado con Acuerdo Ministerial N° 01674  
del 5 de Agosto de 1989

RUC: 2260004530001

**Disposición final.** - La presente resolución regirá desde la fecha suscripción, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial y dominio web de la Institución.

Comuníquese y publíquese

Francisco de Orellana, 14 de enero de 2020

Tlgo. Cmte. ~~Franz Mario~~ Mendoza Pinza

**JEFE DE CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**

*Elaborado por: Ing. Esther Andú - Técnica de Compras Públicas  
Revisado por: Abg. Víctor González - Jefe Jurídico*



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA**

**Institución:** CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

**Ruc:** 2260004530001

**Periodo fiscal:** 2020

**Lista de planes anuales de contratación sin ESIGEF**

No.	Partida presupuestaria / Cuenta contable	Código categoría CPC Nivel 9	Tipo de compra	Tipo Régimen	Fondo BID	Código préstamo BID	Código proyecto BID	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien / Servicio	Catálogo electrónico	Procedimiento	Detalle del producto	Cantidad Anual	Unidad (metros, litros, etc)	Costo unitario (Dólares)	Costo total	C1	C2	C3
1	530203	342100211	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE RECARGAS DE OXIGENO PARA LA ATENCION PREHOSPITALARIA DEL CBFO	1,00000	UNIDAD	3.029,02000	3.029,02000	SI	SI	SI
2	53.0203	499230011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	CONTRATACION DE RECARGAS DE EXTINTORES DE DIFERENTES CAPACIDADES PARA EL CBFO.	1,00000	UNIDAD	5.648,43000	5.648,43000	SI	SI	SI
3	530402	541210014	OBRAS	COMUN				PROYECTO DE INVERSION			MEJOR CUANTIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS DOS ESTACIONES DEL CBFO.	1,00000	UNIDAD	58.303,57000	58.303,57000	SI	SI	SI
4	5304.02	548110112	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECABLEO DE LAPARTE ELECTRICA DEL CBFO.	1,00000	UNIDAD	16.071,43000	16.071,43000	SI	SI	SI
5	530404	859801911	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL CBFO.	1,00000	UNIDAD	6.428,57000	6.428,57000	SI	SI	SI
6	530.404	871520013	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO DE GENERADOR ELECTRICO DEL CBFO.	1,00000	UNIDAD	3.500,00000	3.500,00000	SI	SI	SI
7	530422	871430014	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL CBFO.	1,00000	UNIDAD	49.107,14000	49.107,14000	SI	SI	SI



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**

8	530606	835400015	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL PARA LA REVISIÓN DE PLANOS ARQUITECTONICOS DEL CBFO	1,00000	UNIDAD	4.464,26000	4.464,26000	Si	Si
9	530612	926000014	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	INFIMA CUANTIA	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL CBFO	1,00000	UNIDAD	1.785,71000	1.785,71000	Si	Si
10	530612	841210212	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS	CAPACITACION DEL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS	1,00000	UNIDAD	35.714,26000	35.714,26000	Si	Si
11	530612	926000016	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE CAPACITACIONES PARA BRIGADA DE COMBATE DE INCENDIOS INDUSTRIALES	SERVICIO DE CAPACITACIONES PARA BRIGADA DE COMBATE DE INCENDIOS INDUSTRIALES	1,00000	UNIDAD	2.232,14000	2.232,14000	Si	Si

**BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO.**

**INVERSION**

28	530641	361140311	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA CBFO	1,00000	UNIDAD	13.392,66000	13.392,66000	Si	Si
29	531406	436230318	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LA ATENCIÓN DE RESCATE EN ESTRUCTURAS COLAP.	1,00000	UNIDAD	935,42000	935,42000	Si	Si
30	531407	612510012	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE SISTEMA LEXIS PARA TRABAJO DIARIO DE LA PARTE JURIDICA	1,00000	UNIDAD	535,71000	535,71000	Si	Si
31	531409	624510012	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE LIBROS PARA EL AREA JURIDICA COMO COIP-COSEP-COESOP-COA DEL CBFO	1,00000	UNIDAD	357,14000	357,14000	Si	Si
32	570201	713340011	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO		LICITACION DE SEGUROS	SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE LOS VEHÍCULOS DEL PERSONAL BIENES Y RESPONSABILIDAD CIVIL DEL...	1,00000	UNIDAD	62.500,00000	62.500,00000	Si	Si
33	840103	428921711	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE PERCHAS METALICAS PARA EL USO ARCHIVO CENTRAL DEL CBFO	1,00000	UNIDAD	3.758,93000	3.758,93000	Si	Si
34	840104	622490011	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS PARA LAS DOS ESTACIONES DEL CBFO.	1,00000	UNIDAD	1.088,46000	1.088,46000	Si	Si



12	530.612	432206011	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	SERVICIOS DE CAPACITACION EN OPERACION DE BOMBAS DE VEHICULOS CONTRA INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS Y OPERACIONES AVANZADAS EN E...	1,00000	UNIDAD	2.232,14000	2.232,14000	SI	SI
	30612	9290000125	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	SERVICIOS DE CAPACITACION EN OPERACION DE BOMBAS DE VEHICULOS CONTRA INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS Y OPERACIONES AVANZADAS EN E...	1,00000	UNIDAD	4.464,29000	4.464,29000	SI	SI
14	530701	812100021	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	BATERIAS DE PREGUNTAS PARA CONCURSOS DE MERITOS Y OPOSICION	1,00000	UNIDAD	5.357,14000	5.357,14000	SI	SI
15	530702	452300044	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE 25 LICENCIAS DE ANTIVIRUS, 25 LICENCIAS DE PROGRAMAS DE PDF, 6 LICENCIAS DE SISTEMAS OP...	1,00000	UNIDAD	6.517,86000	6.517,86000	SI	SI
16	5307.02	631100015	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	ALQUILAMIENTO DE SISTEMA INFORMÁTICO Y PAGO ANUAL DE LA IP PÚBLICA	1,00000	UNIDAD	7.000,00000	7.000,00000	SI	SI
17	530803	612910014	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DEL CBFO	1,00000	GALÓN (UK)	20.999,95000	20.999,95000	SI	SI
18	530804	429215112	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA	1,00000	UNIDAD	4.017,86000	4.017,86000	SI	SI
19	5308.04	321290418	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA CATALOGADOS	1,00000	UNIDAD	4.017,86000	4.017,86000	SI	SI
20	530805	624760011	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO	1,00000	UNIDAD	5.357,14000	5.357,14000	SI	SI
21	530.805	353210116	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO CATALOGADOS	1,00000	UNIDAD	5.357,14000	5.357,14000	SI	SI
22	530807	325900019	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE BLOCK DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO CITACIONES DEL CBFO	1,00000	UNIDAD	2.500,00000	2.500,00000	SI	SI
23	530.807	39912013307	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE 40 KIT DE TÓNER DE INSUMOS PARA LAS IMPRESORAS DEL CBFO	1,00000	UNIDAD	7.000,00000	7.000,00000	SI	SI
24	53080.7	325300019	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	PROYECTO DE CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y RESCATE DEL CBFO	1,00000	UNIDAD	25.666,77000	25.666,77000	SI	SI
25	530809	911220215	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN INSUMOS DE MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA ATENDER LAS EMERGENCIAS DEL CBFO	1,00000	UNIDAD	13.392,86000	13.392,86000	SI	SI





**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA**

26	530811	4818001123	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL CBFO	1,00000	UNIDAD	2,000,00000	2,000,00000	2,000,00000	Si	Si	Si
27	530820	448161918	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE MENAJE DE COCINA PARA LAS DOS ESTACIONES DEL CUERPO DE	1,00000	UNIDAD	1,288,30000	1,288,30000	1,288,30000	Si	Si	Si
35	840.104	481100114	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE DETECTOR MULTITIGAS PARA LOS INSPECTORES DEL CBFO	1,00000	UNIDAD	2,700,00000	2,700,00000	2,700,00000	Si	Si	Si
36	8.40104	481200118	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS MENOR PARA AREA PRE HOSPITALARIA PARA ATENDER LAS EMERGENCIAS QUE B...	1,00000	UNIDAD	13,392,86000	13,392,86000	13,392,86000	Si	Si	Si
37	8401.04	4826502111	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE LUXOMETRO DE MEDICION PARA LOS INSPECTORES DEL CBFO	1,00000	UNIDAD	900,00000	900,00000	900,00000	Si	Si	Si
38	84.0104	891210714	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA PRACTICAS DEL PERSONAL OPERATIVO DEL CBFO	1,00000	UNIDAD	11,821,43000	11,821,43000	11,821,43000	Si	Si	Si
39	84010.4	482200011	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE GPS ACTUALIZADO PARA REALIZAR TRABAJOS DE RESCATE EN ZONAS AGRESTES	1,00000	UNIDAD	7,791,00000	7,791,00000	7,791,00000	Si	Si	Si
40	84.01.04	839630014	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA ATENCION DE RESCATE EN ESTRUCTURAS COLAPSADAS PARA EL PERSONAL OPE...	1,00000	UNIDAD	27,594,94000	27,594,94000	27,594,94000	Si	Si	Si
41	84.0.10.4	021280011	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION DE APICULTURA (ABEJAS)	1,00000	UNIDAD	5,000,00000	5,000,00000	5,000,00000	Si	Si	Si
42	8.40.104	4292100118	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL ( EPP) PARA EL AREA OPERATIVA DEL CBFO	1,00000	UNIDAD	28,785,71000	28,785,71000	28,785,71000	Si	Si	Si
43	840106	465310111	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE LINTERNAS DE MANO RECARGABLE PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBFO	1,00000	UNIDAD	1,613,62000	1,613,62000	1,613,62000	Si	Si	Si
44	840107	452300081	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE COMPUTADORAS PARA LAS DIFERENTES AREAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DEL CBFO	1,00000	UNIDAD	7,000,00000	7,000,00000	7,000,00000	Si	Si	Si



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA**

45	84.0.107	612810015	BIEN	COMUN						ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LAS COMPUTADORAS (7 PLACAS, 10 DISCOS DUROS, 15 MEMORIA RAM Y PANTALL...	1,00000	UNIDAD	7,017,86000	7,017,86000	SI	SI
46	8.4.0.107	451400411	BIEN	COMUN					NORMALIZADO	ADQUISICION DE IMPRESORAS PARA EL AREA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEL CBFO	1,00000	UNIDAD	6,028,79000	6,028,79000	SI	SI
47	530415	233100022	BIEN	COMUN					NORMALIZADO	ADQUISICION DE ALIMENTOS Y ACCESORIOS DE CANES ADIESTRADOS PARA RESCATE EN SELVA DEL CBFO	1,00000	UNIDAD	1,785,71000	1,785,71000	SI	SI
													<b>Total:</b>			<b>905.442.54000</b>